



16 de enero de 2025
DFPP-0024-2025

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Resultado del análisis de la revisión de certificación de inactividad económica y los estados financieros auditados del partido Terra Escazú con corte a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Estimado señor:

Mediante correo electrónico enviado el 31 de octubre de 2024 y oficio n.º OF-TE22082024 del 14 de diciembre de ese mismo año, el partido Terra Escazú (TE), sometió a revisión de este Departamento los estados financieros anuales auditados y la lista de contribuyentes de los periodos finalizados al 30 de junio de 2021, 2022, 2024 y una certificación de inactividad económica al 30 de junio de 2023, con el fin de que este órgano técnico efectuara la revisión correspondiente, de previo a su publicación en la página web del Órgano Electoral, todo ello a efectos de cumplir la exigencia establecida en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada¹, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Resulta oportuno indicar que el alcance de ese ejercicio, se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos² diseñados

¹ Respecto de dicha información auditada, esta instancia solicitó vía correo electrónico el 29 de noviembre de 2024 la corrección de varios aspectos determinados en la primera versión preliminar de los estados financieros auditados para el periodo comprendido entre junio 2021, junio 2022, junio 2023 y junio 2024, lo que incidió en el tiempo de revisión.

² Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria,



16 de enero de 2025

DFPP-0024-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación³; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que estos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error⁴.

Así pues, a partir de la evaluación de los juegos de estados financieros, los reportes de contribuciones aportados por la organización política, cuyo contenido resume la posición económica y las operaciones de ese partido durante los periodos anuales finalizados al 30 de junio de 2021, 2022 y 2024, así como la certificación de inactividad económica del ejercicio anual 2022-2023, se determinó que dichos compendios contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar.

Se hace ver que este criterio de revisión no obsta para que este órgano técnico pueda efectuar las anotaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– considere necesario efectuar, si resulta pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros y reportes de previa cita.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo

la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

³ Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

⁴ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



16 de enero de 2025
DFPP-0024-2025
Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora
Página: 3

cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del [Código Electoral](#) vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que la exigencia señalada constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal con motivo de su participación en el proceso electoral municipal 2023-2024, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo descrito en este oficio.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/RAGZ/imm
C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos
Partido Terra Escazú
Archivo
NI: 24-1325 y 24-1452.

2: 1452

FINANC. PART. POLIT.
18 DIC 24 PM 3:29

TERRA
ESCAZÚ

San José, 14 de diciembre de 2024

OF-TE22082024

Señor:

Ronald Chacón Badilla

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Tribunal Supremo de Elecciones

La suscrita, Flor Guillén Mora, cédula 104280052, en mi calidad de Tesorera del Partido, en cumplimiento del artículo 135 del Código Electoral, me permito presentar ante ustedes los estados financieros auditados para los periodos 2021-2022 y 2024, así como certificación de inactividad del periodo 2023, junto con el reporte de donaciones correspondiente a cada periodo.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

FLOR MARIA

GUILLEN

MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente

por FLOR MARIA

GUILLEN MORA

(FIRMA)

Fecha: 2024.12.14

18:28:25 -06'00'

FLOR GUILLEN MORA

Tesorera - Comité Ejecutivo Superior

Partido Terra Escazú

Partido Terra Escazú

www.terraescazu.com Teléfono 506.8682.6510

De la Hulera Costarricense de Escazú 300 metros este, condominio San Miguel

FALTA

2024 12 17

Departamento Financiamiento Partidos Politicos

De: Terra Escazú <partidoterraescazu@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 15:19
Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos
CC: alvaroguillen2@gmail.com; flor guillén mora; Reinaldo Alonso Gonzalez Zuñiga; Ileana Maria Madrigal Mora
Asunto: Estados Financieros Auditados 2021 a 2024
Datos adjuntos: CERTIFICACION INACTIVIDAD-2023.pdf; Nota TSE teso firmada.pdf; ESTADOS AUDITADOS-2024.pdf; ESTADOS AUDITADOS-2022.pdf; ESTADOS AUDITADOS -2021.pdf

Estimados señores, espero se encuentren bien

La presente es para suministrar la información de los Estados Financieros Auditados, anteriormente, recibimos una solicitud del Departamento, y realizamos los ajustes correspondientes

Saludos cordiales

--

Equipo Terra Escazú
Asistente Digital



**INFORME DEL RESULTADO DE INFORME DE INACTIVIDAD DE
OPERACIONES FINANCIERAS****Señores:****Comité Ejecutivo Superior de Terra Escazú**

En cumplimiento de los términos de nuestro acuerdo con Terra Escazú, hemos realizado una revisión de las operaciones financieras de la entidad, con el propósito de verificar la inactividad de las operaciones financieras durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) 4400.

Responsabilidad de la administración de la entidad

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de la información relacionada con la inactividad de las operaciones financieras, incluida la identificación y comunicación de cualquier operación realizada durante el periodo indicado. Esta responsabilidad incluye la implementación de los controles internos que la administración considere necesarios para garantizar que no se hayan realizado operaciones financieras durante el periodo en cuestión.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR 4400), es llevar a cabo procedimientos para confirmar que no se han realizado operaciones financieras durante el periodo especificado. Los procedimientos realizados, según nuestra evaluación, consisten en obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la base de la información proporcionada por la entidad.

Procedimientos realizados

Durante nuestra revisión, hemos realizado los siguientes procedimientos de acuerdo con los requisitos de la NISR 4400:

1. **Revisión de la documentación financiera:** Examinamos los estados financieros provisionales, los registros contables y cualquier otro documento relevante que pudiera reflejar la realización de operaciones financieras.
2. **Entrevistas con el personal clave:** Nos reunimos con el personal clave de la entidad para obtener información sobre las actividades realizadas durante el periodo. Se les solicitó

confirmar que no se realizaron transacciones financieras que implicaran ingresos, gastos, activos o pasivos durante el periodo de revisión.

3. **Verificación de registros bancarios:** Inspeccionamos los estados bancarios y los extractos de cuentas para corroborar que no se registraron movimientos significativos en las cuentas de la entidad durante el periodo de revisión.
4. **Análisis de correspondencia y otros registros:** Revisamos la correspondencia recibida y enviada que pudiera indicar alguna operación financiera que haya ocurrido, como contratos, facturas, pagos, u otros documentos relacionados.
5. **Revisión de libros contables:** Revisamos los registros anotados en los libros diario, mayor, inventarios y balances; se verificó que los últimos registros realizados corresponden al cierre de periodo contable al 30 de junio del 2022.

Conclusión

Con base en los procedimientos realizados, podemos informar que, según la información proporcionada por la administración de Terra Escazú y nuestra verificación de los registros disponibles, no se han realizado operaciones financieras durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Por lo tanto, podemos concluir que la entidad ha permanecido inactiva en cuanto a sus operaciones financieras durante el periodo mencionado. Se mantienen los saldos acumulados, los mostrados en los estados financieros al cierre de periodo a junio 2022.

Además, se ha confirmado que la entidad **no recibió donaciones** durante el periodo de revisión.

Limitación del alcance

Nuestro trabajo ha sido realizado únicamente con el propósito de verificar la inactividad de las operaciones financieras de Terra Escazú durante el periodo especificado. No realizamos una auditoría completa de las operaciones financieras de la entidad, por lo que no expresamos una opinión sobre la exactitud, integridad o presentación general de los estados financieros de la entidad.

CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16 17:53:20 -06'00'

Nombre del CPA: CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ
Carné: 5860
Cédula: 600690232
Nombre del Cliente: TERRA ESCAZU
Identificación del cliente: 3110785244
Dirigido a: Tribunal Supremo de Elecciones
Fecha: 31-10-2024 01:23:53 PM
Tipo de trabajo: Caza a la Genética
Timbre de \$25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre CPA-25-385839

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado 5860
Póliza de fidelidad 0116FID001560603
Vence 30 de setiembre de 2025
"Timbre de Ley número 6663 de \$25 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original"
Heredia, 11 diciembre de 2024.

2: 1452

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

Estados Financieros Auditados

30 de junio del 2024

(Con el Informe del Auditor Independiente)

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

INDICE DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados y otros resultados integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Antecedentes	10
Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	11-17
Notas a los Estados Financieros	17-20

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**Señores:****Comité Ejecutivo Superior de Terra Escazú**

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Terra Escazú, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2024, y los estados de resultados consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidados por el año entonces terminado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de los controles internos que la administración considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de Terra Escazú, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilización de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la agrupación.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, obtenida de una seguridad razonable. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara los errores significativos cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos, y que planifiquemos y ejecutemos

la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñaremos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la agrupación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Les comunicamos a los responsables del gobierno de la agrupación lo relativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración del Partido Terra Escazú, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

2: 1452

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

Opinión de auditoría

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Terra Escazú al 30 de junio de 2024 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la organización a esa fecha, resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Fundamento de opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros consolidados de la agrupación política al 30 de junio de 2023 fueron certificados como inactivos por carecer de actividad financiera. La presentación para efectos comparativos al periodo 2024 se hacen con el periodo 2022.

CARLOS
ANTONIO
ALVARADO
MELENDEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CARLOS ANTONIO
ALVARADO
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16
17:58:41 -06'00'

Nombre del CPA: CARLOS
ANTONIO ALVARADO
MELENDEZ
Carné: 5860
Cédula: 800600232
Nombre del Cliente:
PARTIDO POLITICO TERRA
ESCAZU
Identificación del cliente:
3110785244
Dirigido a:
Tribunal Supremo de Elecciones
Fecha:
13-12-2024 01:42:38 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia

Timbre de \$1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-16606

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado 5860
Póliza de fidelidad 0116FID001560603
Vence 30 de setiembre de 2025

"Timbre de Ley número 6663 de ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica,
adherido y cancelado en el original"
Heredia, 13 diciembre de 2024.

Partido Terra Escazú
Balance de Situación
Al 30 de junio del 2024 y 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Activo			
Activo corriente:			
Caja y bancos	4	3 115 992,55	10 409,67
Total activo corriente		<u>3 115 992,55</u>	<u>10 409,67</u>
Activo no corriente			
Total activo no corriente		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Total activo		<u>3 115 992,55</u>	<u>10 409,67</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Efectos por pagar	5	25 386 050,00	25 386 050,00
Cuentas por pagar	6	49 461 666,00	113 000,00
Total pasivo corriente		<u>74 847 716,00</u>	<u>25 499 050,00</u>
Pasivo no corriente:			
Total pasivo no corriente		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Patrimonio:			
Donaciones efectivo periodos anteriores	7	6 453 204,35	5 990 204,35
Donaciones efectivo periodo actual	7	0,00	463 000,00
Donaciones en especie periodos anteriores	7	0,00	0,00
Donaciones en especie periodo actual	7	0,00	0,00
Superávit, déficit periodos anteriores	8	-31 941 844,68	-31 928 374,18
Superávit, déficit del periodo		-46 243 083,12	-13 470,50
Total patrimonio		<u>-71 731 723,45</u>	<u>-25 488 640,33</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>3 115 992,55</u>	<u>10 409,67</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

2: 1452

Partido Terra Escazú
Estado de Excedentes y Pérdidas acumuladas
Por el período terminado al 30 de junio del 2024 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Ingresos:			
Producto financiero	9	0,70	0
Total Ingresos		<u>0,70</u>	<u>0,00</u>
Gastos:			
Gastos de organización dirección y censos	10	39 417 529,05	28 470,50
Gastos de Propaganda	11	6 887 098,83	0,00
Gastos no redimibles	12	-61 544,06	-15 000,00
Total Gastos		<u>46 243 083,82</u>	<u>13 470,50</u>
Superávit o (Déficit)		<u>-46 243 083,12</u>	<u>-13 470,50</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Partido Terra Escazú
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado al 30 de junio del 2024 y 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	Donaciones	Superávit/ Déficit	Total
Resultado del período	-	13 470,50	13 470,50
Donaciones del período	463 000,00	-	463 000,00
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2022	6 453 204,35	- 31 941 844,68	- 25 488 640,33
Resultado del período	-	-	-
Donaciones del período	-	-	-
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2023	6 453 204,35	- 31 941 844,68	- 25 488 640,33
Resultado del período	-	46 243 083,12	46 243 083,12
Donaciones del período	-	-	-
Ajuste a periodos anteriores	-	-	-
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2024	6 453 204,35	- 78 184 927,80	- 71 731 723,45

2: 1452

Partido Terra Escazú
Estado de Flujo de Efectivo
Por los períodos del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2024 y
del 01 de julio 2021 al 30 de junio del 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	jun-24	jun-22
Fuentes (usos) de efectivo:		
Actividades de operación:		
Resultado del periodo	-46 243 083,12	-13 470,50
Ajustes:		
Donaciones del periodo	0,00	463 000,00
Cuentas por pagar	49 348 666,00	-519 800,00
Operaciones pendientes de imputar	0,00	41 800,00
Flujo neto de efectivo usado por actividades de operación	<u>3 105 582,88</u>	<u>-28 470,50</u>
Inversiones:		
Adiciones (disminuciones) a activos fijos	0,00	0,00
Aumento de otros activos	0,00	0,00
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento o disminución neta en efectivo y equivalentes	3 105 582,88	-28 470,50
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	10 409,67	38 880,17
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>3 115 992,55</u>	<u>10 409,67</u>

TERRA ESCAZÚ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en colones costarricenses)

NOTA 1. Entidad de reporta

El Partido Político Terra Escazú, con cédula Jurídica 3-110-785244, fue fundado, en la provincia de San José, e inscrito en el Tribunal Supremo de Elecciones, como partido a escala cantonal, mediante resolución #DGR-177-DRPP:2019 como agrupación política, sin fines de lucro, cuyo patrimonio está constituido, por las contribuciones de sus partidarios y dirigido por el comité ejecutivo superior.

NOTA 2. Bases para la preparación y políticas contables significativas

2.1 Base de preparación de la contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con normas internacionales de Contabilidad (NIC), sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) y de acuerdo con lo que se indica en el artículo 89 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables, bases de medición, transacciones y demás hechos relevantes exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Dirección General de Tributación.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Partido.

2.4 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIC requiere registrar estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un nivel de riesgo significativo de causar ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, son presentadas a continuación:

NOTA 3. Principales Políticas de Contabilidad

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros:

3.1 Periodo económico

Los periodos económicos del partido político, TERRA ESCAZU, comienzan el 1 de julio y finalizan el 30 de junio del año siguiente.

3.2 Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros incluyen lo que se denomina instrumentos financieros básicos, tales como: efectivo, fondos de inversión, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos bancarios. Se le conoce contablemente, cuando se realiza el compromiso de adquirirlos y se dan de baja cuando se pierden los derechos contractuales, sea, cuando se hacen efectivos en el momento de su adquisición, basándose en la capacidad e intención de venderlos o mantenerlos como inversiones, hasta su vencimiento.

3.3 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con NIC requiere registrar estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo. Los resultados finales pueden diferir de las estimaciones originalmente registradas.

3.4 Unidad monetaria, regulaciones cambiarias y transacciones en moneda, extranjera:

Los registros contables se llevan en colones costarricenses. El registro de transacciones en monedas extranjeras al tipo de cambio del día de la transacción. La información relacionada con regulaciones cambiarias y tipos de cambio se obtiene del sistema bancario nacional.

Los tipos de cambio de referencia del Banco central de costa rica al 30 de junio de 2020-2021 son los siguientes:

	2024	2022
Compra:	523.42	684.76
Venta	530.41	692.25

Fuente: Banco Central de Costa Rica

3.5 Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se registran las transacciones de las cuentas bancarias a su valor nominal, al igual que los intereses ganados y los gastos por comisiones bancarias. Estas transacciones son registradas al momento de su realización; se tiene la política de registrar sus transacciones en dólares al tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de cada operación. Para la preparación del estado de flujos de efectivo, y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en caja y depósitos bancarios.

3.6 Inversiones en instrumentos financieros:

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas internacionales de información financiera en:

- a) negociables,
- b) disponibles para la venta y
- c) Mantenedas al Vencimiento.

3.7 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al costo y posteriormente la administración evalúa su recuperabilidad periódicamente con el fin de registrar en gastos las consideradas totalmente incobrables. Las compañías no tienen como política registrar estimación para incobrables.

3.8 Inventarios

El inventario se registra al costo o valor neto de realización el más bajo, para fines financieros. Los inventarios están valuados a costo promedio ponderado. El método de promedio ponderado consiste en asignar a cada unidad de producto el costo que se determina a partir del promedio ponderado del valor de los artículos similares al principio del periodo, más el costo de los artículos comprados durante ese lapso.

3.9 Gastos pagados por anticipado

Corresponde a erogaciones por adelantado de efectivo por gastos que serán incurridos en el transcurso del ciclo normal de operaciones. La Compañía tiene como política contable registrar en el momento inicial y medir de forma posterior los gastos pagados por anticipado a su valor nominal.

3.10 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula

2: 1452

utilizando el método de línea recta, con base a la vida útil estimada de cada activo según el reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.11 Documentos y cuentas por pagar

Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por todas las obligaciones que se han contraído con terceros por la adquisición de bienes y servicios por la generación de deudas comerciales derivada en las actividades de la Compañía. Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por pasivos ciertos que no son estimaciones y que pueden originarse por diversas causas.

Al cierre de cada periodo contable las obligaciones y cuentas por pagar en moneda extranjera son valuadas al tipo de cambio para la venta fijado por el Banco Central de Costa Rica y registra dicho ajuste como un aumento, con cargo a resultados del ejercicio (gastos financieros).

3.12 Ingresos diferidos

Se registran como ingresos diferidos los importes percibidos anticipados y que no corresponde reconocer como resultados del periodo, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

3.13 Provisión para aguinaldo

El partido tiene como política registrar una provisión para el pago de aguinaldo equivalente a 8.33% sobre los salarios pagados mensualmente a los funcionarios y empleados, de manera que los pagos por tal concepto se cargan a dicha provisión.

3.14 Capital acciones

Las agrupaciones políticas son entidades sin fines de lucro que no tienen acciones dentro de la sección patrimonial.

3.15 Reserva legal

Como entidad sin fines de lucro no está sujeta a la creación de la Reserva Legal.

3.16 Reconocimiento de los ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos cuando ingresan a la cuenta bancaria.

3.17 Reconocimiento de los gastos

Los gastos de venta y generales y de administración se reconocen en su totalidad cuando se

recibe la factura por los servicios brindados. Otros gastos como las amortizaciones se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo; el gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en la vida útil estimada de los activos

3.18 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Los impuestos por pagar actualmente se basan en las ganancias gravables. Esta cuenta no Aplica Para partidos políticos.

3.19 Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

Los ajustes que corresponden al período corriente son incluidos en la determinación del resultado del período corriente, o tratados como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores.

3.20 Otras normas a considerar:

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NII F 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- la NIC 11 Contratos de Construcción;
- la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- la CI NII F 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los

requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre.

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño-una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

2: 1452

Se han establecido aclaraciones a la NIIF 15 en abril de 2016 que también entrarán en vigencia el 1 de enero de 2018.

3.21 Modificaciones a normas existentes.

(Modificaciones a la NIC 12)

Se establecen cambios al reconocimiento de activos por impuestos diferidos para pérdidas no realizadas. Su aplicación es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2017.

Estado de Flujos de efectivo (Modificaciones a la NIC 7)

Se establecen nuevas revelaciones a incluir en el Estado de Flujos de Efectivo. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

NOTA 4. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio 2024 y 2022 el efectivo, el equivalente de efectivo y las cuentas de banco, se detallan de la siguiente manera:

Bancos y equivalentes de efectivo

Caja Chica

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Caja chica	265 730,00	0,00
Total Caja chica	<u>265 730,00</u>	<u>0,00</u>

Bancos

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Banco de Costa Rica cuenta IBAN CR70015201001048552303	129 140,25	10 409,67
Banco de Costa Rica cuenta IBAN CR08015201001050639307	2 188 506,93	0,00
Banco de Costa Rica cuenta IBAN CR18015201001050639224	532 615,37	0,00
Total Bancos	<u>2 850 262,55</u>	<u>10 409,67</u>
Total caja y bancos	<u>3 115 992,55</u>	<u>10 409,67</u>

NOTA 5. Efectos por pagar

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Efectos por pagar

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Efectos por pagar	25 386 050,00	25 386 050,00
Total efectos por pagar	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

EFFECTOS POR PAGAR

	2024	2022
FLOR MARIA GUILLEN MORA	9 774 120,00	9 774 120,00
MARIO ALBERTO ARCE MONTIEL	<u>15 611 930,00</u>	<u>15 611 930,00</u>
TOTAL EFECTOS POR PAGAR	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

NOTA 6. Cuentas por pagar

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuentas por pagar

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Cuentas por pagar	241 466,00	113 000,00
Préstamos	<u>49 220 200,00</u>	<u>0,00</u>
Total cuentas por pagar	<u>49 461 666,00</u>	<u>113 000,00</u>

CUENTAS POR PAGAR

	2024	2022
YESENIA ARGUEDAS ARCE	113 000,00	113 000,00
DOUGLAS CAAMAÑO QUIROS	20 319,00	-
ARTE MODERNO ECO RL	108 147,00	-
TOTAL	<u>241 466,00</u>	<u>113 000,00</u>

PRESTAMOS

	2024
MARIO ALBERTO ARCE MONTIEL	<u>49 220 200,00</u>
TOTAL	<u>49 220 200,00</u>

2: 1452

NOTA 7. Donaciones

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Donaciones

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Donaciones efectivo campañas anteriores (2020)	5 151 154,35	5 151 154,35
Donaciones efectivo campañas anteriores (2021)	839 050,00	839 050,00
Donaciones efectivo campaña actual (2022)	0,00	463 000,00
Donaciones campañas anteriores (2022)	463 000,00	0,00
Total donaciones	<u>6 453 204,35</u>	<u>6 453 204,35</u>

NOTA 8. Superávit o pérdida en campaña Electoral

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Superávit o pérdida en campañas

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2020)	-35 228 479,05	-35 228 479,05
Ajuste a periodo 2020	4 199 260,87	4 199 260,87
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2021)	-899 156,00	-899 156,00
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2022)	-13 470,50	-13 470,50
Superávit o pérdida en campaña actual (2024)	-46 243 083,12	0,00
Total superávit o pérdida en campaña	<u>-78 184 927,80</u>	<u>-31 941 844,68</u>

NOTA 9. Ingresos

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Producto Financiero

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Intereses percibidos cuentas bancarias	0,70	0,00
Total producto financiero	<u>0,70</u>	<u>0,00</u>

NOTA 10. Gastos de organización

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos de organización

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Honorarios Profesionales	28 545 324,37	0,00
Comunicaciones	0,00	9 750,00
Comisiones pagadas	55 229,12	18 720,50
Arrendamientos	67 800,00	0,00
Integración y funcionamiento de comités	1 157 080,43	0,00
Signos Externos	9 592 095,13	0,00
Total gastos de organización	<u>39 417 529,05</u>	<u>28 470,50</u>

NOTA 11. Gastos de Propaganda

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos de propaganda

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Periódicos	536 750,00	0,00
Volantes	807 950,00	0,00
Uso de altoparlantes	135 600,00	0,00
Vallas	4 050 798,83	0,00
Diseño páginas web y portales interactivos	1 356 000,00	0,00
Total gastos de propaganda	<u>6 887 098,83</u>	<u>0,00</u>

NOTA 12. Gastos no redimibles

Al 30 de junio 2024 y 2022, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos no redimibles

	<u>jun-24</u>	<u>jun-22</u>
Gastos no redimibles	-61 544,06	-15 000,00
Total gastos no redimibles	<u>-61 544,06</u>	<u>-15 000,00</u>

2. 1452

**Partido Terra Escazú
Reporte de donaciones**

Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024

Nota: No se recibieron donaciones en efectivo

Nota: No se recibieron donaciones en especie

2: 1452

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

Estados Financieros Auditados

30 de junio del 2022

(Con el Informe del Auditor Independiente)

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

INDICE DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados y otros resultados integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Antecedentes	10
Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	11-17
Notas a los Estados Financieros	17-20

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:

Comité Ejecutivo Superior de Terra Escazú

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Terra Escazú, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2022, y los estados de resultados consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidados por el año entonces terminado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de los controles internos que la administración considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de Terra Escazú, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilización de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la agrupación.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, obtenida de una seguridad razonable. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara los errores significativos cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos, y que planifiquemos y ejecutemos

la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñaremos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la agrupación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Les comunicamos a los responsables del gobierno de la agrupación lo relativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración del Partido Terra Escazú, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

.. 2: 1452

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

Opinión de auditoría

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Terra Escazú al 30 de junio de 2022 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la organización a esa fecha, resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Fundamento de opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16 17:57:30 -06'00'

Nombre del CPA: CARLOS ANTONIO ALVARADO MELENDEZ
Carné: 5860
Cédula: 80020222
Nombre del Cliente: Partido Publico Terra Escazu
Identificación del cliente: 3110786244
Dirigido a: Tribunal Supremo de Elecciones
Fecha: 13-12-2024 01:20:44 PM
Tipo de trabajo: Carta a la Gerencia

Timbre de ₡1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-1000-16605

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado 5860
Póliza de fidelidad 0116FID001560603
Vence 30 de setiembre de 2025
"Timbre de Ley número 6663 de ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original"
Heredia, 13 diciembre de 2024.

Partido Terra Escazú
Balance de Situación
Al 30 de junio del 2022 y 2021
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Activo			
Activo corriente:			
Caja y bancos	4	10 409,67	38 880,17
Operaciones pendientes de imputar	5	0,00	41 800,00
Total activo corriente		10 409,67	80 680,17
Activo no corriente			
Total activo no corriente		0,00	0,00
Total activo		10 409,67	80 680,17
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Efectos por pagar	6	25 386 050,00	25 386 050,00
Cuentas por pagar	7	113 000,00	632 800,00
Total pasivo corriente		25 499 050,00	26 018 850,00
Pasivo no corriente:			
Total pasivo no corriente		0,00	0,00
Patrimonio:			
Donaciones efectivo periodos anteriores	8	5 990 204,35	5 151 154,35
Donaciones efectivo periodo actual	8	463 000,00	839 050,00
Donaciones en especie periodos anteriores	8	0,00	0,00
Donaciones en especie periodo actual	8	0,00	0,00
Superávit, déficit periodos anteriores	9	-31 928 374,18	-31 029 218,18
Superávit, déficit del periodo		-13 470,50	-899 156,00
Total patrimonio		-25 488 640,33	-25 938 169,83
Total pasivo y patrimonio		10 409,67	80 680,17

Las notas son parte integral de los estados financieros

2: 1452

Partido Terra Escazú
Estado de Excedentes y Pérdidas acumuladas
Por el período terminado al 30 de junio del 2022 y 2021
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Ingresos:			
Total Ingresos		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Gastos:			
Gastos de organización dirección y censos	10	28 470,50	886 556,00
Gastos no redimibles	11	-15 000,00	12 600,00
Total Gastos		<u>13 470,50</u>	<u>899 156,00</u>
Superávit o (Déficit)		<u>-13 470,50</u>	<u>-899 156,00</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Partido Terra Escazú
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado al 30 de junio del 2022 y 2021
(Expresado en colones costarricenses)

	Donaciones	Superávit/ Déficit	Total
Resultado del período	-	899 156,00	899 156,00
Donaciones del período	839 050,00	-	839 050,00
Ajuste a periodos anteriores	-		
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2021	5 990 204,35	- 31 928 374,18	- 25 938 169,83
Resultado del período	-	13 470,50	13 470,50
Donaciones del período	463 000,00	-	463 000,00
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2022	6 453 204,35	- 31 941 844,68	- 25 488 640,33

2: 1452

Partido Terra Escazú Estado de Flujo de Efectivo Por los periodos del 01 de julio 2021 al 30 de junio del 2022 y del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021 (Expresado en colones costarricenses)
--

	jun-22	jun-21
Fuentes (usos) de efectivo:		
Actividades de operación:		
Resultado del periodo	-13 470,50	-899 156,00
Ajustes:		
Donaciones del periodo	463 000,00	839 050,00
Cuentas por pagar	519 800,00	-178 000,00
Operaciones pendientes de imputar	41 800,00	-41 800,00
Flujo neto de efectivo usado por actividades de operación	<u>-28 470,50</u>	<u>-279 906,00</u>
Inversiones:		
Adiciones (disminuciones) a activos fijos	0,00	0,00
Aumento de otros activos	0,00	0,00
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento o disminución neta en efectivo y equivalentes	-28 470,50	-279 906,00
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	38 880,17	318 786,17
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>10 409,67</u>	<u>38 880,17</u>

TERRA ESCAZÚ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2022
(Expresado en colones costarricenses)

NOTA 1. Entidad de reporta

El Partido Político Terra Escazú, con cédula Jurídica 3-110-785244, fue fundado, en la provincia de San José, e inscrito en el Tribunal Supremo de Elecciones, como partido a escala cantonal, mediante resolución #DGR-177-DRPP:2019 como agrupación política, sin fines de lucro, cuyo patrimonio está constituido, por las contribuciones de sus partidarios y dirigido por el comité ejecutivo superior.

NOTA 2. Bases para la preparación y políticas contables significativas

2.1 Base de preparación de la contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con normas internacionales de Contabilidad (NIC), sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) y de acuerdo con lo que se indica en el artículo 89 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables, bases de medición, transacciones y demás hechos relevantes exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Dirección General de Tributación.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Partido.

2.4 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIC requiere registrar estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un nivel de riesgo significativo de causar ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, son presentadas a continuación:

NOTA 3. Principales Políticas de Contabilidad

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros:

3.1 Periodo económico

Los periodos económicos del partido político, TERRA ESCAZU, comienzan el 1 de julio y finalizan el 30 de junio del año siguiente.

3.2 Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros incluyen lo que se denomina instrumentos financieros básicos, tales como: efectivo, fondos de inversión, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos bancarios. Se le conoce contablemente, cuando se realiza el compromiso de adquirirlos y se dan de baja cuando se pierden los derechos contractuales, sea, cuando se hacen efectivos en el momento de su adquisición, basándose en la capacidad e intención de venderlos o mantenerlos como inversiones, hasta su vencimiento.

3.3 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con NIC requiere registrar estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo. Los resultados finales pueden diferir de las estimaciones originalmente registradas.

3.4 Unidad monetaria, regulaciones cambiarias y transacciones en moneda, extranjera:

Los registros contables se llevan en colones costarricenses. El registro de transacciones en monedas extranjeras al tipo de cambio del día de la transacción. La información relacionada con regulaciones cambiarias y tipos de cambio se obtiene del sistema bancario nacional.

Los tipos de cambio de referencia del Banco central de costa rica al 30 de junio de 2022-2021 son los siguientes:

	2022	2021
Compra:	684.76	615.25
Venta	692.25	621.92

Fuente: Banco Central de Costa Rica

3.5 Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se registran las transacciones de las cuentas bancarias a su valor nominal, al igual que los intereses ganados y los gastos por comisiones bancarias. Estas transacciones son registradas al momento de su realización; se tiene la política de registrar sus transacciones en dólares al tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de cada operación. Para la preparación del estado de flujos de efectivo, y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en caja y depósitos bancarios.

3.6 Inversiones en instrumentos financieros:

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas internacionales de información financiera en:

- a) negociables,
- b) disponibles para la venta y
- c) Mantenedas al Vencimiento.

3.7 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al costo y posteriormente la administración evalúa su recuperabilidad periódicamente con el fin de registrar en gastos las consideradas totalmente incobrables. Las compañías no tienen como política registrar estimación para incobrables.

3.8 Inventarios

El inventario se registra al costo o valor neto de realización el más bajo, para fines financieros. Los inventarios están valuados a costo promedio ponderado. El método de promedio ponderado consiste en asignar a cada unidad de producto el costo que se determina a partir del promedio ponderado del valor de los artículos similares al principio del periodo, más el costo de los artículos comprados durante ese lapso.

3.9 Gastos pagados por anticipado

Corresponde a erogaciones por adelantado de efectivo por gastos que serán incurridos en el transcurso del ciclo normal de operaciones. La Compañía tiene como política contable registrar en el momento inicial y medir de forma posterior los gastos pagados por anticipado a su valor nominal.

3.10 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula

utilizando el método de línea recta, con base a la vida útil estimada de cada activo según el reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.11 Documentos y cuentas por pagar

Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por todas las obligaciones que se han contraído con terceros por la adquisición de bienes y servicios por la generación de deudas comerciales derivada en las actividades de la Compañía. Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por pasivos ciertos que no son estimaciones y que pueden originarse por diversas causas.

Al cierre de cada periodo contable las obligaciones y cuentas por pagar en moneda extranjera son valuadas al tipo de cambio para la venta fijado por el Banco Central de Costa Rica y registra dicho ajuste como un aumento, con cargo a resultados del ejercicio (gastos financieros).

3.12 Ingresos diferidos

Se registran como ingresos diferidos los importes percibidos anticipados y que no corresponde reconocer como resultados del periodo, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

3.13 Provisión para aguinaldo

El partido tiene como política registrar una provisión para el pago de aguinaldo equivalente a 8.33% sobre los salarios pagados mensualmente a los funcionarios y empleados, de manera que los pagos por tal concepto se cargan a dicha provisión.

3.14 Capital acciones

Las agrupaciones políticas son entidades sin fines de lucro que no tienen acciones dentro de la sección patrimonial.

3.15 Reserva legal

Como entidad sin fines de lucro no está sujeta a la creación de la Reserva Legal.

3.16 Reconocimiento de los ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos cuando ingresan a la cuenta bancaria.

3.17 Reconocimiento de los gastos

Los gastos de venta y generales y de administración se reconocen en su totalidad cuando se

recibe la factura por los servicios brindados. Otros gastos como las amortizaciones se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo; el gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en la vida útil estimada de los activos

3.18 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Los impuestos por pagar actualmente se basan en las ganancias gravables. Esta cuenta no Aplica Para partidos políticos.

3.19 Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

Los ajustes que corresponden al período corriente son incluidos en la determinación del resultado del período corriente, o tratados como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores.

3.20 Otras normas a considerar:

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- la NIC 11 Contratos de Construcción;
- la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- la CI NIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los

requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre.

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño-una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

2: 1452

Se han establecido aclaraciones a la NIIF 15 en abril de 2016 que también entrarán en vigencia el 1 de enero de 2018.

3.21 Modificaciones a normas existentes.

(Modificaciones a la NIC 12)

Se establecen cambios al reconocimiento de activos por impuestos diferidos para pérdidas no realizadas. Su aplicación es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2017.

Estado de Flujos de efectivo (Modificaciones a la NIC 7)

Se establecen nuevas revelaciones a incluir en el Estado de Flujos de Efectivo. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

NOTA 4. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio 2022 y 2021 el efectivo, el equivalente de efectivo y las cuentas de banco, se detallan de la siguiente manera:

Bancos y equivalentes de efectivo

Bancos

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Banco de Costa Rica cuenta IBAN CR70015201001048552303	10 409,67	38 880,17
Total Bancos	<u>10 409,67</u>	<u>38 880,17</u>
Total caja y bancos	<u>10 409,67</u>	<u>38 880,17</u>

NOTA 5. Operaciones pendientes de imputar

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Operaciones pendientes de imputar

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Operaciones pendientes de imputar	0,00	41 800,00
Total operaciones pendientes de imputar	<u>0,00</u>	<u>41 800,00</u>

NOTA 6. Efectos por pagar

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Efectos por pagar

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Efectos por pagar	25 386 050,00	25 386 050,00
Total efectos por pagar	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

EFECTOS POR PAGAR

	2022	2021
FLOR MARIA GUILLEN MORA	9 774 120,00	9 774 120,00
MARIO ALBERTO ARCE MONTIEL	15 611 930,00	15 611 930,00
TOTAL EFECTOS POR PAGAR	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

NOTA 7. Cuentas por pagar

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuentas por pagar

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Cuentas por pagar	113 000,00	632 800,00
Total cuentas por pagar	<u>113 000,00</u>	<u>632 800,00</u>

CUENTAS POR PAGAR

ROCA CONSULTORES FINANCIEROS S.A.	-	406 800,00
YESENIA ARGUEDAS ARCE	113 000,00	226 000,00
TOTAL	<u>113 000,00</u>	<u>632 800,00</u>

NOTA 8. Donaciones

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Donaciones

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Donaciones efectivo campañas anteriores (2020)	5 151 154,35	5 151 154,35
Donaciones efectivo campaña actual (2021)	0,00	839 050,00
Donaciones efectivo campañas anteriores (2021)	839 050,00	0,00
Donaciones efectivo campaña actual (2020)	463 000,00	0,00
Total donaciones	<u>6 453 204,35</u>	<u>5 990 204,35</u>

NOTA 9. Superávit o pérdida en campaña Electoral

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Superávit o pérdida en campañas

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2020)	-35 228 479,05	-35 228 479,05
Ajuste a periodo 2020	4 199 260,87	4 199 260,87
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2021)	-899 156,00	-899 156,00
Superávit o pérdida en campaña actual (2022)	-13 470,50	0,00
Total superávit o pérdida en campaña	<u>-31 941 844,68</u>	<u>-31 928 374,18</u>

NOTA 10. Gastos de organización

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos de organización

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Honorarios Profesionales	0,00	858 800,00
Luz, teléfono y agua	0,00	1 000,00
Comunicaciones	9 750,00	0,00
Comisiones pagadas	18 720,50	26 756,00
Total gastos de organización	<u>28 470,50</u>	<u>886 556,00</u>

NOTA 11. Gastos no redimibles

Al 30 de junio 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos no redimibles

	<u>jun-22</u>	<u>jun-21</u>
Gastos no redimibles	-15 000,00	12 600,00
Total gastos no redimibles	<u>-15 000,00</u>	<u>12 600,00</u>

2: 1452

Partido Terra Escazú
Reporte de donaciones
Del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022

Nombre	Cédula	Fecha	Monto	Documento	Cuenta bancaria
MARIO ARCE MONTIEL	104580378	13/8/2021	463 000,00	9544779	CR70015201001048552303
			TOTAL		<u><u>463 000,00</u></u>

Nota: No se recibieron donaciones en especie

2: 1452

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

Estados Financieros Auditados

30 de junio del 2021

(Con el Informe del Auditor Independiente)

PARTIDO TERRA ESCAZÚ

INDICE DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados y otros resultados integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Antecedentes	10
Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	11 -17
Notas a los Estados Financieros	17-20

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:

Comité Ejecutivo Superior de Terra Escazú

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Terra Escazú, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2021, y los estados de resultados consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidados por el año entonces terminado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de los controles internos que la administración considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de Terra Escazú, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilización de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la agrupación.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, obtenida de una seguridad razonable. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara los errores significativos cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos, y que planifiquemos y ejecutemos

la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñaremos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la agrupación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Les comunicamos a los responsables del gobierno de la agrupación lo relativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración del Partido Terra Escazú, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado

San Rafael de Heredia.

Opinión de auditoría

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Terra Escazú al 30 de junio de 2021 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la organización a esa fecha, resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Fundamento de opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros consolidados de la agrupación política al 30 de junio de 2020 fueron auditados por otro auditor, quien emitió una opinión limpia. La presentación es para efectos comparativos, sin que emitamos ninguna opinión sobre dichas cifras.

**CARLOS
ANTONIO
ALVARADO
MELENDEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
CARLOS ANTONIO
ALVARADO
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.16
17:55:51 -06'00'

Miembro del CPA: CARLOS
ANTONIO ALVARADO
MELENDEZ
Cédula: 5860
Código: 800500232
Nombre del Cliente:
Fundo Político Terra Escazú
Identificación del cliente:
310785244
Dirigido a:
Tribunal Supremo de Elecciones
Fecha:
12-12-2024 04:40:58 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia
Timbre de ₡1000 de la Ley
8883 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-16588

Lic. Carlos Alvarado Meléndez
Contador Público Autorizado 5860
Póliza de fidelidad 0116FID001560603

Vence 30 de setiembre de 2025

"Timbre de Ley número 6663 de ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica,
adherido y cancelado en el original"
Heredia, 13 diciembre de 2024.

Partido Terra Escazú
Balance de Situación
Al 30 de junio del 2021 y 2020
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Activo			
Activo corriente:			
Caja y bancos	4	38 880,17	318 786,17
Operaciones pendientes de imputar	5	41 800,00	0,00
Total activo corriente		<u>80 680,17</u>	<u>318 786,17</u>
Activo no corriente			
Total activo no corriente		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Total activo		<u>80 680,17</u>	<u>318 786,17</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Efectos por pagar	6	25 386 050,00	25 386 050,00
Cuentas por pagar	7	632 800,00	810 800,00
Total pasivo corriente		<u>26 018 850,00</u>	<u>26 196 850,00</u>
Pasivo no corriente:			
Total pasivo no corriente		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Patrimonio:			
Donaciones efectivo periodos anteriores	8	5 151 154,35	0,00
Donaciones efectivo periodo actual	8	839 050,00	5 151 154,35
Donaciones en especie periodos anteriores	8	0,00	0,00
Donaciones en especie periodo actual	8	0,00	0,00
Superávit, déficit periodos anteriores	9	-31 029 218,18	0,00
Superávit, déficit del periodo		-899 156,00	-31 029 218,18
Total patrimonio		<u>-25 938 169,83</u>	<u>-25 878 063,83</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>80 680,17</u>	<u>318 786,17</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Partido Terra Escazú
Estado de Excedentes y Pérdidas acumuladas
Por el período terminado al 30 de junio del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Ingresos:			
Producto financiero	10	0	0,01
Total Ingresos		<u>0,00</u>	<u>0,01</u>
Gastos:			
Gastos de organización dirección y censos	11	886 556,00	22 786 339,10
Gastos de Propaganda	12	0,00	7 493 288,65
Gastos no redimibles	13	12 600,00	4 948 851,31
Total Gastos		<u>899 156,00</u>	<u>35 228 479,06</u>
Superávit o (Déficit)		<u>-899 156,00</u>	<u>-35 228 479,05</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Partido Terra Escazú
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado al 30 de junio del 2021 y 2020
(Expresado en colones costarricenses)

	Donaciones	Superávit/ Déficit	Total
Resultado del período	-	- 35 228 479,05	- 35 228 479,05
Donaciones del período	5 151 154,35	-	5 151 154,35
		4 199 260,87	4 199 260,87
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2020	5 151 154,35	- 31 029 218,18	- 25 878 063,83
Resultado del período	-	899 156,00	899 156,00
Donaciones del período	839 050,00	-	839 050,00
SALDOS , 30 DE JUNIO DEL 2021	5 990 204,35	- 31 928 374,18	- 25 938 169,83

2: 1452

Estado de Flujo de Efectivo
Por los periodos del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021 y
del 01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020

(Expresado en colones costarricenses)

	jun-21	jun-20
Fuentes (usos) de efectivo:		
Actividades de operación:		
Resultado del periodo	-899 156,00	-35 228 479,05
Ajustes:		
Donaciones del periodo	839 050,00	5 151 154,35
Cuentas por pagar	-178 000,00	810 800,00
Operaciones pendientes de imputar	-41 800,00	0,00
Flujo neto de efectivo usado por actividades de operación	-279 906,00	318 786,17
Inversiones:		
Adiciones (disminuciones) a activos fijos	0,00	0,00
Aumento de otros activos	0,00	0,00
Efectivo utilizado en actividades de inversión	0,00	0,00
Aumento o disminución neta en efectivo y equivalentes	-279 906,00	318 786,17
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	318 786,17	0,00
Efectivo y equivalentes al final del periodo	38 880,17	318 786,17

TERRA ESCAZÚ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Expresado en colones costarricenses)

NOTA 1. Entidad de reporta

El Partido Político Terra Escazú, con cédula Jurídica 3-110-785244, fue fundado, en la provincia de San José, e inscrito en el Tribunal Supremo de Elecciones, como partido a escala cantonal, mediante resolución #DGR-177-DRPP:2019 como agrupación política, sin fines de lucro, cuyo patrimonio está constituido, por las contribuciones de sus partidarios y dirigido por el comité ejecutivo superior.

NOTA 2. Bases para la preparación y políticas contables significativas

2.1 Base de preparación de la contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con normas internacionales de Contabilidad (NIC), sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) y de acuerdo con lo que se indica en el artículo 89 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables, bases de medición, transacciones y demás hechos relevantes exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Dirección General de Tributación.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Partido.

2.4 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIC requiere registrar estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un nivel de riesgo significativo de causar ajuste

material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, son presentadas a continuación:

NOTA 3. Principales Políticas de Contabilidad

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros:

3.1 Periodo económico

Los periodos económicos del partido político, TERRA ESCAZU, comienzan el 1 de julio y finalizan el 30 de junio del año siguiente.

3.2 Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros incluyen lo que se denomina instrumentos financieros básicos, tales como: efectivo, fondos de inversión, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos bancarios. Se le conoce contablemente, cuando se realiza el compromiso de adquirirlos y se dan de baja cuando se pierden los derechos contractuales, sea, cuando se hacen efectivos en el momento de su adquisición, basándose en la capacidad e intención de venderlos o mantenerlos como inversiones, hasta su vencimiento.

3.3 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros de conformidad con NIC requiere registrar estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo. Los resultados finales pueden diferir de las estimaciones originalmente registradas.

3.4 Unidad monetaria, regulaciones cambiarias y transacciones en moneda, extranjera:

Los registros contables se llevan en colones costarricenses. El registro de transacciones en monedas extranjeras al tipo de cambio del día de la transacción. La información relacionada con regulaciones cambiarias y tipos de cambio se obtiene del sistema bancario nacional.

Los tipos de cambio de referencia del Banco central de costa rica al 30 de junio de 2020-2021 son los siguientes:

	2021	2020
Compra:	615.25	577.51
Venta	621.92	583.81

Fuente: Banco Central de Costa Rica

3.5 Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se registran las transacciones de las cuentas bancarias a su valor nominal, al igual que los intereses ganados y los gastos por comisiones bancarias. Estas transacciones son registradas al momento de su realización; se tiene la política de registrar sus transacciones en dólares al tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de cada operación. Para la preparación del estado de flujos de efectivo, y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en caja y depósitos bancarios.

3.6 Inversiones en instrumentos financieros:

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas internacionales de información financiera en:

- a) negociables,
- b) disponibles para la venta y
- c) Mantenedas al Vencimiento.

3.7 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al costo y posteriormente la administración evalúa su recuperabilidad periódicamente con el fin de registrar en gastos las consideradas totalmente incobrables. Las compañías no tienen como política registrar estimación para incobrables.

3.8 Inventarios

El inventario se registra al costo o valor neto de realización el más bajo, para fines financieros. Los inventarios están valuados a costo promedio ponderado. El método de promedio ponderado consiste en asignar a cada unidad de producto el costo que se determina a partir del promedio ponderado del valor de los artículos similares al principio del periodo, más el costo de los artículos comprados durante ese lapso.

3.9 Gastos pagados por anticipado

Corresponde a erogaciones por adelantado de efectivo por gastos que serán incurridos en el transcurso del ciclo normal de operaciones. La Compañía tiene como política contable registrar en el momento inicial y medir de forma posterior los gastos pagados por anticipado a su valor nominal.

3.10 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, con base a la vida útil estimada de cada activo según el

reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.11 Documentos y cuentas por pagar

Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por todas las obligaciones que se han contraído con terceros por la adquisición de bienes y servicios por la generación de deudas comerciales derivada en las actividades de la Compañía. Los documentos y cuentas por pagar están compuestos por pasivos ciertos que no son estimaciones y que pueden originarse por diversas causas.

Al cierre de cada periodo contable las obligaciones y cuentas por pagar en moneda extranjera son valuadas al tipo de cambio para la venta fijado por el Banco Central de Costa Rica y registra dicho ajuste como un aumento, con cargo a resultados del ejercicio (gastos financieros).

3.12 Ingresos diferidos

Se registran como ingresos diferidos los importes percibidos anticipados y que no corresponde reconocer como resultados del periodo, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

3.13 Provisión para aguinaldo

El partido tiene como política registrar una provisión para el pago de aguinaldo equivalente a 8.33% sobre los salarios pagados mensualmente a los funcionarios y empleados, de manera que los pagos por tal concepto se cargan a dicha provisión.

3.14 Capital acciones

Las agrupaciones políticas son entidades sin fines de lucro que no tienen acciones dentro de la sección patrimonial.

3.15 Reserva legal

Como entidad sin fines de lucro no está sujeta a la creación de la Reserva Legal.

3.16 Reconocimiento de los ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos cuando ingresan a la cuenta bancaria.

3.17 Reconocimiento de los gastos

Los gastos de venta y generales y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe la factura por los servicios brindados. Otros gastos como las amortizaciones se registran

mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo; el gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en la vida útil estimada de los activos

3.18 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Los impuestos por pagar actualmente se basan en las ganancias gravables. Esta cuenta no Aplica Para partidos políticos.

3.19 Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

Los ajustes que corresponden al período corriente son incluidos en la determinación del resultado del período corriente, o tratados como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores.

3.20 Otras normas a considerar:

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- la NIC 11 Contratos de Construcción;
- la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- la CI NIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las

Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

Etapas 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye

compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre.

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño-una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Se han establecido aclaraciones a la NIIF 15 en abril de 2016 que también entrarán en vigencia el 1 de enero de 2018.

3.21 Modificaciones a normas existentes.

(Modificaciones a la NIC 12)

Se establecen cambios al reconocimiento de activos por impuestos diferidos para pérdidas no realizadas. Su aplicación es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2017.

Estado de Flujos de efectivo (Modificaciones a la NIC 7)

Se establecen nuevas revelaciones a incluir en el Estado de Flujos de Efectivo. Su aplicación es efectiva a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

NOTA 4. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio 2021 y 2020 el efectivo, el equivalente de efectivo y las cuentas de banco, se detallan de la siguiente manera:

Bancos y equivalentes de efectivo

Bancos

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Banco de Costa Rica cuenta IBAN CR70015201001048552303	38 880,17	318 786,17
Total Bancos	<u>38 880,17</u>	<u>318 786,17</u>
Total caja y bancos	<u>38 880,17</u>	<u>318 786,17</u>

NOTA 5. Operaciones pendientes de imputar

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Operaciones pendientes de imputar

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Operaciones pendientes de imputar	41 800,00	0,00
Total operaciones pendientes de imputar	<u>41 800,00</u>	<u>0,00</u>

NOTA 6. Efectos por pagar

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Efectos por pagar

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Efectos por pagar	25 386 050,00	25 386 050,00
Total efectos por pagar	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

EFFECTOS POR PAGAR

	2021	2020
FLOR MARIA GUILLEN MORA	9 774 120,00	9 774 120,00
MARIO ALBERTO ARCE MONTIEL	<u>15 611 930,00</u>	<u>15 611 930,00</u>
TOTAL EFECTOS POR PAGAR	<u>25 386 050,00</u>	<u>25 386 050,00</u>

NOTA 7. Cuentas por pagar

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuentas por pagar

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Cuentas por pagar	632 800,00	810 800,00
Total cuentas por pagar	<u>632 800,00</u>	<u>810 800,00</u>

CUENTAS POR PAGAR

ROCA CONSULTORES FINANCIEROS S.A.	406 800,00	500 050,00
YESENIA ARGUEDAS ARCE	<u>226 000,00</u>	<u>310 750,00</u>
TOTAL	<u>632 800,00</u>	<u>810 800,00</u>

2. 1452

NOTA 8. Donaciones

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Donaciones

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Donaciones efectivo campañas anteriores (2020)	5 151 154,35	0,00
Donaciones efectivo campaña actual (2020)	0,00	5 151 154,35
Donaciones efectivo campaña actual (2021)	839 050,00	0,00
Total donaciones	<u>5 990 204,35</u>	<u>5 151 154,35</u>

NOTA 9. Superávit o pérdida en campaña Electoral

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Superávit o pérdida en campañas

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Superávit o pérdida en campañas anteriores (2020)	-35 228 479,05	-35 228 479,05
Ajuste a periodo 2020	4 199 260,87	4 199 260,87
Superávit o pérdida en campañas actual (2021)	-899 156,00	0,00
Total superávit o pérdida en campaña	<u>-31 928 374,18</u>	<u>-31 029 218,18</u>

NOTA 10. Ingresos

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Producto Financiero

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Intereses percibidos cuentas bancarias	0,00	0,01
Total producto financiero	<u>0,00</u>	<u>0,01</u>

NOTA 11. Gastos de organización

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos de organización

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Servicios especiales	0,00	1 500 000,00
Papelería y útiles de oficina	0,00	173 400,05
Honorarios Profesionales	858 800,00	6 243 646,88
Luz, teléfono y agua	1 000,00	68 561,08
Comisiones pagadas	26 756,00	1 164,00
Arrendamientos	0,00	4 634 135,47
Intalación de clubes	0,00	81 154,39
Combustible y lubricantes	0,00	93 000,00
Integración y funcionamiento de comités	0,00	2 131 571,91
Signos Externos	0,00	7 264 329,92
Actividades para el fortalecimiento de la estructura interna	0,00	595 375,40
Total gastos de organización	<u>886 556,00</u>	<u>22 786 339,10</u>

NOTA 12. Gastos de Propaganda

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos de propaganda

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Radio	0,00	464 595,53
Periódicos	0,00	651 524,10
Uso de altoparlantes	0,00	420 000,00
Vallas	0,00	2 932 858,73
Internet	0,00	3 024 310,29
Total gastos de propaganda	<u>0,00</u>	<u>7 493 288,65</u>

NOTA 13. Gastos no redimibles

Al 30 de junio 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Gastos no redimibles

	<u>jun-21</u>	<u>jun-20</u>
Gastos no redimibles	12 600,00	4 948 851,31
Total gastos no redimibles	<u>12 600,00</u>	<u>4 948 851,31</u>

2. 1452

Partido Terra Escazú
Reporte de donaciones
Del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021

Nombre	Cédula	Fecha	Monto	Documento	Cuenta bancaria
Mario Arce Montiel	104580378	7/10/2020	339 050,00	13364948	15201001048552303
Mario Arce Montiel	104580378	1/12/2020	500 000,00	13003834	15201001048552303
		TOTAL	<u>839 050,00</u>		

